



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial Regional

## Nro. 003 –2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 06 MAR. 2019

**VISTO:** El Informe N° 003-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS/GLVT; de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre Aprobación de Plan de Trabajo del PROYECTO denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA REGION DE HUANCAVELICA”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tiene a su cargo el Área de Proyectos el mismo que elabora y suscribe los estudios de inversión (Estudios Definitivos/ Expedientes Técnicos/ Plan Operativo General) dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1252: Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y el Decreto Supremo N° 027-2017-EF: Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en concomitancia a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, en tal sentido el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha visto por conveniente realizar la Pre liquidación Física Financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA REGION DE HUANCAVELICA”, toda vez que se ha concluido con las actividades programadas. Es así que en el presente Plan de Trabajo tiene como **OBJETIVO GENERAL:** Contar con la pre liquidación física financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DECLARADAS EN SITUACION DE EMERGENCIA EN LA REGION DE HUANCAVELICA” con CUI N° 2294444, con la finalidad de proceder con la liquidación y cierre del mismo en el marco del nuevo sistema de inversiones INVIERT.PE, cuyos objetivos específicos conducen a Determinar el cumplimiento de metas físicas programadas en el estudio definitivo aprobado. Definir las características técnicas y financieras ejecutadas. Y. Conocer el costo final del proyecto.

Que, conforme establece Constitución Política del Estado y las normas sectoriales, corresponde al Gobierno Regional y sus respectivas instancias, la generación, aprobación, puesta en marcha y evaluación de las herramientas de la gestión, en este caso educativas. Como parte de

1090015  
832482





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial Regional

## Nro. 003 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 06 MAR. 2019

las políticas públicas para el desarrollo sostenible de la sociedad, el mismo que cuenta con asignación presupuestal en el PIA 2019 que garantiza la correcta ejecución del plan de trabajo en mención.

Estando a lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

Contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo de Actividades denominado elaboración de la Preliquidación Físico Financiera de Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA REGION DE HUANCAVELICA”, por Administración Directa ascendente a un monto presupuestal de Cuarenticinco Mil con 20/100 soles.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** al Área de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución de Actividades denominado elaboración de la Preliquidación Físico Financiera de Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA REGION DE HUANCAVELICA”.

**ARTICULO 3°.-** El plan de trabajo tendrá un periodo de ejecución de **30 días calendarios a partir del día siguiente de su aprobación.**

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
  
Mg. Rosa Angélica Paredez Chantallia  
Gerente Regional de Desarrollo Social